



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintitres (23) de agosto del dos mil dieciocho (2018)

M. CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001333672220140009200
DEMANDANTE: Luz Marian Navia y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

Según programación efectuada mediante providencia del 30 de julio de 2018 sería del caso llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 que fue programada para el 29 de agosto de 2018 a las 12:30 de la tarde, no obstante, encuentra el Despacho que a folio 645 y siguientes reposa memorial allegado el pasado 17 de agosto de 2018, en el cual el apoderado judicial de la parte demandada solicitó la reprogramación de la diligencia, teniendo en cuenta que se programó en la entidad que representa seminario anual de actualización jurídica para la defensa judicial del Ministerio de defensa Nacional, el cual es de asistencia obligatoria para todos los apoderados.

Así las cosas, esta agencia judicial en atención a la solicitud eleada por la parte demandada, reprogramará la referida diligencia para el 5 de septiembre de 2018 a las 12:00 del día.

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de que trata el Artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, para el 5 de septiembre de 2018 a las 12:00 del día.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JUMA

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera
NOTIFICACIÓN
La anterior providencia emitida el 23 de agosto de 2018,
fue notificado en el ESTADO No. 41 del 24 de agosto de
2018.
SECRETARÍA

Sandra Natalia Pepinosa Bueno

Auto No. 812



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintitres (23) de agosto del dos mil dieciocho (2018)

M. CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001334306120160001100
DEMANDANTE: Jefferson Bernal Arias
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

Según programación efectuada mediante providencia del 13 de agosto de 2018 sería del caso llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 que fue programada para el 28 de agosto de 2018 a las 8:30 de la mañana; no obstante, encuentra el Despacho que a folio 283 y siguientes reposa memorial allegado el pasado 14 de agosto de 2018, en el cual el apoderado judicial de la parte demandada solicitó la reprogramación de la diligencia, teniendo en cuenta que se programó en la entidad que representa seminario anual de actualización jurídica para la defensa judicial del Ministerio de defensa Nacional, el cual es de asistencia obligatoria para todos los apoderados.

Así las cosas, esta agencia judicial en atención a la solicitud eleada por la parte demandada, reprogramará la referida diligencia para el 4 de septiembre de 2018 a las 12:00 del día.

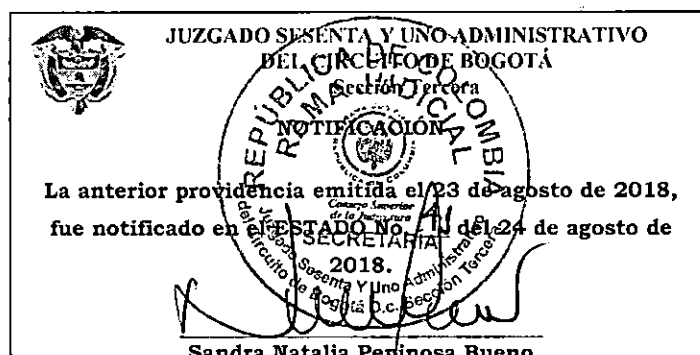
RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de que trata el Artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, para el 4 de septiembre de 2018 a las 12:00 del día.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JUMA



Auto No. 811



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintitres (23) de agosto del dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa.
RADICACIÓN: 11001334306120160035300
DEMANDANTE: Jesús David Herrera Romero y otros.
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Según programación efectuada mediante providencia del 23 de julio de 2018 sería del caso llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 que fue programada para el 28 de agosto de 2018 a las 4:00 de la tarde, no obstante, encuentra el Despacho que a folio 206 y siguientes reposa memorial allegado el pasado 13 de agosto de 2018, en el cual el apoderado judicial de la parte demandada solicitó la reprogramación de la diligencia, teniendo en cuenta que se programó en la entidad que representa seminario anual de actualización jurídica para la defensa judicial del Ministerio de defensa Nacional, el cual es de asistencia obligatoria para todos los apoderados.

Así las cosas, esta agencia judicial en atención a la solicitud elevada por la parte demandada, reprogramará la referida diligencia para el 6 de septiembre de 2018 a las 4:00 de la tarde.

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de que trata el Artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, para el 6 de septiembre de 2018 a las 4:00 de la tarde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

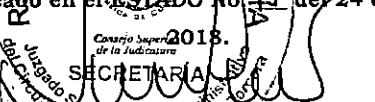
JUMA

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 23 de agosto de 2018, fue notificada en el ESTADO No. 41 del 24 de agosto de 2018.

SECRETARÍA


Sandra Natalia Espinosa Bueno
Secretaría

Auto No. 813